

ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ EL AYUNTAMIENTO Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIO HÉCTOR CAVANZÓN ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ LA CRUZ ROJA, MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Durante la _____ Sesión Ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de fecha _____, se acordó por parte del Ayuntamiento, un apoyo a la persona Moral denominada Cruz Roja Mexicana I.A.P., consistente en el pago de los consumos mensuales que dicha institución tenga por los conceptos de energía eléctrica y combustible, estableciéndose en dicho acuerdo, cantidades estimadas de los citados consumos. Por lo anterior es voluntad de las partes firmar el presente convenio a efecto de establecer los montos exactos del apoyo que el R. Ayuntamiento aportará a la Cruz Roja, así como los mecanismos para el cumplimiento del apoyo.

DECLARACIONES:

1.- Declara el Ayuntamiento, por conducto de su representante legal, Lic. Pablo Chaves Rossique:

- 1.- Que el Ayuntamiento es la máxima autoridad en el Municipio, el cual es un ente autónomo que posee personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2.- Que su representante legal cuenta con poderes y facultades suficientes para la firma de este contrato y las cuales no le han sido revocadas o disminuidas en forma alguna.
- 3.- Que es voluntad del Ayuntamiento la celebración del presente acuerdo de voluntades con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo de cabildo tomado en la _____ Sesión

Ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de fecha _____ de 2011 y de establecer claramente las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento frente a la Cruz Roja, así como los mecanismos para la ejecución del citado acuerdo de Cabildo.

II.- Declara la Cruz Roja por conducto de su representante legal, Lic. Mario Héctor Cavanzón Estrada:

- 1.- Que su representada es una persona moral constituida y existente de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana.
- 2.- Que su representante legal cuenta con poderes y facultades suficientes para la firma de este contrato y las cuales no le han sido revocadas o disminuidas en forma alguna.
- 3.- Que esta de acuerdo en todo lo declarado por el Ayuntamiento y que la finalidad del presente convenio es establecer las bases para dar cumplimiento al acuerdo de cabildo tomado en la ____ Sesión Ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de fecha _____ de 2011 referente al apoyo que el Ayuntamiento entregará a la Cruz Roja.

III.- Declaran ambas partes:

Único.- Que celebran el presente acuerdo de voluntades, sin coacción de ninguna especie, libres de cualquier vicio de la voluntad, reconociéndose su capacidad y personalidad jurídica al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- El Ayuntamiento se obliga y compromete a destinar y aportar a favor de la **Cruz Roja** para la ayuda de sus gastos que mensualmente se generan con la operación de sus actividades en los rubros de electricidad y combustible, obligación que ambas partes estas de acuerdo en que se ejecute de la siguiente manera:

Una cantidad mensual por \$25,000.00 (son: veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), no acumulables, para el pago de electricidad, así como también \$25,000.00 (son: veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), no acumulables, para el pago de combustible, ambas cantidades serán entregadas durante los primeros 10 (diez) días del mes al que corresponda y estará amparada con el recibo correspondiente fiscalmente requisitado.

Segunda.- La **Cruz Roja** se obliga a presentar ante la Comisión de Hacienda, patrimonio y cuenta pública del R. Ayuntamiento de Torreón, un informe trimestral, o con la periodicidad que ésta indique, emitido por contador certificado.

Tercera.- La duración del presente acuerdo de voluntades tendrá una vigencia retroactiva del 1º (primero) de **enero** al **31** (treinta y uno) de **diciembre** del año **2011** (dos mil once).

CUARTA.- El **Ayuntamiento** pagará previa presentación de recibo deducible de impuestos y copia fotostática del recibo de la luz correspondiente al mes a tratar y copia fotostática de las facturas de pago correspondientes al combustible, así como sus bitácoras.

Enteradas las partes, del alcance y efectos del presente acuerdo de voluntades, lo suscriben por duplicado ante los testigos que al final de expresan, en la ciudad de Torreón, Coahuila a los _____ del año 2011 (dos mil once).

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

REPRESENTADA POR EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE
EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL

CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.

REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO HÉCTOR CAVANZÓN ESTRADA
ADMINISTRADOR GENERAL

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del R. Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila 2010 - 2013